



## Asociación Internacional para la Economía Sostenible

### Código de Ética Internacional

#### Preámbulo

Los titulares de certificaciones profesionales IASE desempeñan una serie de funciones importantes en todos los sectores: a partir de una formación y unas cualificaciones de alta calidad, así como de códigos de conducta profesional ampliamente aceptados, nuestra organización puede construir una base sólida de comportamiento ético, competencia y habilidades técnicas en todos los mercados. Un objetivo central de IASE es promover el desarrollo y la difusión de estos estándares profesionales internacionales con el fin de contribuir al más alto nivel de calidad en la práctica profesional de los criterios ESG.

IASE tiene la convicción de que cada titular de certificaciones ESG se define por dos características principales: integridad y cualificación profesionales. La ética y las habilidades son las dos dimensiones por las que todo profesional de ESG debe ser evaluado. Después de todo, los clientes potenciales deben ser capaces de confiar en el mercado internacional integrado de ESG y en sus principales actores.

Por ello, IASE promueve la difusión del Código de Ética Internacional. El Código de Ética Internacional de IASE está compuesto de

- Principios Fundamentales que establecen el comportamiento ético esencial para los titulares de certificaciones IASE y
- Principios Clave que han sido definidos como estándares que se recomiendan que cada asociación nacional adopte para sus miembros a fin de poner en práctica cada Principio Fundamental específico.

Los Principios de IASE buscan garantizar la mejor conducta ética de sus titulares de certificaciones. Ante todo, estos principios están dirigidos a los titulares de certificaciones IASE, pero también pretenden establecer estándares para todos los integrantes de la profesión, contribuyendo así a la integridad de los mercados internacionales de ESG en su conjunto.





IASE es la organización mejor equipada para proporcionar a sus miembros y a cualquier otra persona dentro de la profesión las habilidades necesarias para ofrecer un asesoramiento apropiado a sus clientes. La diversidad de los enfoques nacional y regional en las diferentes sociedades tiene como objetivo enriquecer la profesión y crear un intercambio de ideas. Si bien el enfoque de una conducta ética tiende a ser la norma en todos los países y mercados, existe una serie de detalles que sigue estando sujeto a las normas y costumbres locales.

Todos los titulares de certificaciones deben cumplir con el siguiente Código de Ética de acuerdo con los Estándares de Cualificación IASE.

En aquellos casos en los que se infrinja el Código de Ética, el Comité Ético de cada país podrá suspender o retirar la certificación, lo que, en consecuencia, impedirá al individuo publicitarse como miembro IASE.





## Principios Fundamentales

### 1. El cliente es nuestra prioridad

Los titulares de certificaciones IASE deberán anteponer siempre los intereses de sus clientes. Al actuar en su capacidad profesional, los titulares de certificaciones IASE deberán actuar siempre en beneficio de sus clientes y clientes potenciales, y anteponer los intereses de estos a sus propios intereses o a los de sus empleados.

#### Principios Clave:

- a. Los titulares de certificaciones IASE tratarán siempre de manera equitativa con sus clientes y clientes potenciales. Cada cliente deberá ser tratado como una persona, independientemente de su edad, género, raza, religión o necesidades especiales. Los clientes con discapacidades físicas o mentales deberán ser tratados con una atención especial.
- b. Los titulares de certificaciones IASE mantendrán siempre los estándares más elevados de la profesión al facilitar información, hacer recomendaciones o informar a sus clientes.
- c. Los titulares de certificaciones IASE no deberán revelar la información confidencial sobre sus clientes y clientes potenciales y sus casos a menos que así lo exija la ley o los clientes lo soliciten.
- d. Los titulares de certificaciones IASE no deberán hacer ninguna declaración que pudiera llevar a malentendidos con respecto a los servicios, y a los costes de los mismos, ofrecidos a los clientes y a los clientes potenciales.
- e. Los titulares de certificaciones IASE actuarán siempre de manera justa y de acuerdo con los estándares más elevados de la profesión cuando cumplan con las instrucciones de sus clientes.





## 2. Estándares más elevados

En todas sus actividades profesionales, los titulares de certificaciones IASE deberán cumplir con los estándares más elevados de la honestidad, la integridad y la justicia, y desempeñar sus obligaciones con la cautela y la diligencia debidas. La actuación de conformidad con este principio inspirará a la confianza y seguridad de los clientes y conllevará el reconocimiento del conjunto de profesionales en materia de ESG.

### Principios Clave:

- a. Los titulares de certificaciones IASE demostrarán la integridad máxima al tomar decisiones.
- b. Los estándares éticos más elevados deberán aplicarse en todo momento. Deberá impedirse incluso la sospecha más mínima de cualquier tipo de evasión, engaño o irregularidad.
- c. Los titulares de certificaciones IASE aplicarán un gran nivel de cuidado y atención a los detalles de su trabajo. Esto incluirá la recopilación y el análisis exhaustivos de la información del cliente, la evaluación cuidadosa de las opciones, así como una presentación útil de las recomendaciones.





### 3. Independencia y objetividad

Los titulares de certificaciones IASE se esforzarán por mantener la independencia y la objetividad y por hacer juicios equitativos cuando lleven a cabo sus actividades profesionales.

Principios Clave:

- a. Los titulares de certificaciones IASE deberán ser capaces de hacer juicios y recomendaciones con imparcialidad y sin tener en cuenta su propia remuneración.
- b. Los titulares de certificaciones IASE deberán ser objetivos y esforzarse por garantizar que sus decisiones no se vean influenciadas por su propio interés o prejuicios.
- c. Los titulares de certificaciones IASE deberán mostrarse imparciales a la hora de recomendar productos específicos a sus clientes. Deberán presentar la gama completa de opciones de productos. Los clientes deben tener la seguridad de que las opciones de productos que se les ofrecen cumplen con sus objetivos y necesidades.
- d. Los titulares de certificaciones IASE informarán de cualquier hecho o circunstancia que pueda entorpecer su capacidad para actuar de forma completamente independiente o que pueda influir en su objetividad.





#### 4. Competencia profesional

Los titulares de certificaciones IASE se esforzarán continuamente por mantener y mejorar su competencia profesional, y tratarán de reconocer los límites de su conocimiento y habilidades. Asimismo, los titulares de certificaciones IASE deberán reconocer las circunstancias en las que sus conocimientos y competencias no sean suficientes para la tarea encomendada y buscar el apoyo de otros profesionales.

Los titulares de certificaciones IASE utilizarán sus cualificaciones con la cautela debida para mejorar el prestigio y la confianza en dichas certificaciones y en sus respectivas asociaciones.

Principios Clave:

- a. Los titulares de certificaciones IASE se esforzarán constantemente por mantener y mejorar su competencia profesional.
- b. Los titulares de certificaciones IASE procurarán siempre no prestar servicios en los que no sean competentes. En este supuesto, deberán rechazar el servicio o consultar a otro profesional que cuente con las cualificaciones y la experiencia adecuadas.
- c. Los titulares de certificaciones IASE se esforzarán por demostrar su competencia y profesionalidad en toda interacción con sus clientes.







## 5. Conocimiento requerido de la normativa

Los titulares de certificaciones IASE mantendrán el conocimiento y el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, junto con los códigos de ética y los estándares de conducta profesional de las asociaciones nacionales o regionales, y no participarán conscientemente en ninguna violación de los mismos.

### Principios Clave:

- a. Mientras actúen para el cliente, los titulares de certificaciones IASE cumplirán con las leyes, normas y reglamentos aplicables, así como con este Código de Ética. También tratarán de cumplir con el espíritu de la ley, así como con sus detalles.
- b. Los titulares de certificaciones IASE se mantendrán al día de toda la normativa pertinente mediante la participación anual en el Desarrollo profesional continuo.





## 6. Fundamento razonable y representación equitativa

*Principio:* Los titulares de certificaciones IASE presentarán a sus clientes, y clientes potenciales, las recomendaciones de inversión, así como cualquier otro consejo, de manera equitativa, precisa y en respuesta al estándar profesional más elevado.

*Principios Clave:*

- a. Los titulares de certificaciones IASE deberán contar con un fundamento razonable para sus recomendaciones de inversión, que esté respaldado por un análisis y conocimiento exhaustivos y diligentes de los objetivos, las limitaciones y la tolerancia de riesgo de cada uno de sus clientes y de los mercados en los que pretenden invertir.
- b. Los titulares de certificaciones IASE deberán distinguir con claridad entre hechos y opiniones. Las predicciones así como las opiniones personales del asesor deberán ser claramente expuestas como tales.
- c. Los titulares de certificaciones IASE informarán de los principios y métodos básicos empleados para la formulación de las recomendaciones y para la gestión de las carteras, así como de cualquier cambio significativo en los mismos. Todos los hechos importantes y factores de riesgo deberán presentarse íntegramente.
- d. Cuando utilicen materiales preparados por otros, los titulares de certificaciones IASE citarán la fuente de los mismos.
- e. Los titulares de certificaciones IASE llevarán los registros adecuados que apoyen sus recomendaciones de inversión y otras actividades profesionales.
- f. Los titulares de certificaciones IASE, mientras estén en posesión de la información privilegiada relativa a los emisores de instrumentos financieros o a sus productos, no comerciarán con dicha información ni se la comunicarán a otros, hasta que se haga pública.







## 7. Prevención y declaración de conflictos de intereses

***Principio:*** Los titulares de certificaciones IASE adoptarán todas las medidas necesarias para resolver los conflictos de intereses que pudieran parecer razonablemente perjudiciales para su independencia y objetividad, e informarán de cualquier conflicto aparente.

***Principios Clave:***

- a. Los titulares de certificaciones IASE se esforzarán por resolver o minimizar todos los conflictos de intereses que pudieran parecer razonablemente perjudiciales para su independencia y objetividad frente a sus clientes y clientes potenciales y a cualquier otra parte afectada.
- b. Si no se pueden evitar dichos conflictos de intereses, los titulares de certificaciones IASE informarán de los mismos a sus clientes, clientes potenciales y a cualquier otra parte afectada.
- c. Los titulares de certificaciones IASE informarán a sus clientes y clientes potenciales de todos los pagos o prestaciones relevantes recibidos de cualquier fuente que no sea su empleador. Los titulares de certificaciones IASE estarán dispuestos y serán capaces de explicar la base de los honorarios y otras remuneraciones relacionadas con los servicios prestados en nombre de su cliente.
- d. Los titulares de certificaciones IASE no aceptarán regalos u otros beneficios que puedan parecer perjudiciales para su independencia y objetividad.
- e. Los titulares de certificaciones IASE darán prioridad a las operaciones de inversión para sus clientes sobre las operaciones de sus cuentas personales o de las de sus empleadores.





## 8. Uso de las certificaciones IASE

*Principio:* Los titulares de certificaciones IASE harán un uso adecuado de la certificación que se les haya otorgado, y pedirán lo mismo de otros, de acuerdo con el marco desarrollado por IASE y accesible en el sitio web de la organización.

*Principios Clave:*

- a. Los miembros IASE solo pueden usar la certificación que se les ha otorgado, y únicamente podrán hacerlo después de haber sido registrados en la base de datos internacional de miembros.
- b. Las certificaciones IASE son solo IASE ISF e IASE ISB.
- c. La certificación IASE debe utilizarse estrictamente de acuerdo con el marco aprobado por el Consejo de IASE. El uso indebido de las certificaciones se entiende como una violación de este Código de Ética.
- d. Los miembros IASE deberán procurar que otros (periodistas, departamentos de *marketing*, Recursos Humanos, etc.) se refieran adecuadamente a las certificaciones IASE

